



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 04 NOV 2016

Expte. N° 17.118/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1185-16 de fecha 20 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga con carácter de excepción la designación interina de la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, D.N.I. N° 3.634.262, para que continúe prestando servicios en un cargo Categoría 5 del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución CS N° 425/16.

QUE a fs. 27 la DIRECCIÓN del JARDIN MATERNO INFANTIL informa que la Sra. ÁBALOS de GONZÁLEZ tomó real posesión de sus funciones en el citado cargo, el día 25 de octubre de 2016.


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, D.N.I. N° 3.634.262, tomó real posesión de funciones en el cargo de la Categoría 5 del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el día 25 de octubre de 2016.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nima
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1269-16